

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**10652** *AZPIARAN, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*ESTAMPACIONES INTXORTA, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que la Juntas Universales de Socios de las sociedades "AZPIARAN, S.L." y "ESTAMPACIONES INTXORTA S.A.", celebradas el día 25 de junio de 2014, en sus respectivos domicilios sociales, han aprobado por unanimidad de la totalidad de sus socios, al amparo de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por "AZPIARAN, S.L.", de "ESTAMPACIONES INTXORTA, S.A.", y su disolución sin liquidación, mediante el traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, en los términos establecidos en el artículo 44 de la mencionada Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Zaldibar (Bizkaia), 25 de junio de 2014.- El Administrador Solidario de ambas sociedades, Alejandro Ormaechevarria Fernández.

ID: A140050892-1